



Yanahuara, 10 de mayo de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 097-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

LEY N.º 32017

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1297, DECRETO LEGISLATIVO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS, A FIN DE ESTABLECER NUEVOS PLAZOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS POR RIESGO, DESPROTECCIÓN FAMILIAR Y ADOPCIÓN

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
10/05/2024	CONGRESO	Todas las unidades	<p>La Ley N° 32017 busca reforzar las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 1297.</p> <p>Prioriza el bienestar físico y mental de los menores de edad que se encuentren en situaciones de riesgo o desprotección familiar.</p> <p>Coordina con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables e instituciones estratégicas, como los centros de acogida residencial. Garantiza el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y su derecho a una vida digna.</p> <p>Se modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1297 para brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. Se prioriza su derecho a vivir dignamente y desarrollarse en el seno de su familia.</p> <p>En resumen, esta ley busca fortalecer la protección de los menores en situaciones vulnerables y establecer plazos adecuados para los procedimientos relacionados con su bienestar y adopción.</p>	<p>Ley que modifica el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, a fin de establecer nuevos plazos para los procedimientos por riesgo, desprotección familiar y adopción - LEY - N° 32017 - CONGRESO DE LA REPUBLICA (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 097-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

LEY N.º 32018

LEY QUE ESTABLECE NUEVO PLAZO EN EL NUMERAL 1 DE LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA DE LA LEY 31953 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
10/05/2024	CONGRESO	Planificación y Presupuesto	<p>La Ley N° 32018 tiene como objetivo fijar un nuevo plazo en el numeral 1 de la disposición complementaria final centésima décima octava de la Ley 31953.</p> <p>Este nuevo plazo se aplica específicamente a las transferencias de recursos del Gobierno Nacional destinadas al financiamiento de inversiones.</p> <p>Lo dispuesto en esta ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional mencionadas en la disposición complementaria final centésima décima octava de la Ley 31953, sin requerir recursos adicionales del tesoro público.</p> <p>En resumen, la Ley N° 32018 busca ajustar los plazos relacionados con las transferencias de recursos gubernamentales para inversiones en el marco del presupuesto público para el año fiscal 2024.</p>	<p>Ley que establece nuevo plazo en el numeral 1 de la disposición complementaria final centésima décima octava de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 - LEY - N° 32018 - CONGRESO DE LA REPUBLICA (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 097-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

LEY N.º 32019

LEY QUE FORTALECE Y PROMUEVE EL SANEAMIENTO FÍSICO-LEGAL DE LA PROPIEDAD ESTATAL

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
10/05/2024	CONGRESO	Gerencia de Desarrollo Urbano	<p>La Ley N° 32019 busca mejorar el proceso de saneamiento físico-legal de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado. Se enfoca en modificar disposiciones específicas de la Ley 29151 para lograr este objetivo.</p> <p>En resumen, la Ley N° 32019 busca agilizar y fortalecer el proceso de saneamiento físico-legal de los bienes estatales, garantizando su inscripción y registro adecuado.</p>	<p>Ley que fortalece y promueve el saneamiento físico - legal de la propiedad estatal - LEY - N° 32019 - CONGRESO DE LA REPUBLICA (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 097-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el Programa Articulador de Economía Digital en el marco de la Política Nacional de Transformación Digital y crean canal digital

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

N.º 005-2024-PCM/SGTD

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
10/05/2024	PCM	Unidad de Informática	<p>El programa tiene como objetivo impulsar la economía digital en el país.</p> <p>Busca vincular las tecnologías digitales con los procesos productivos sostenibles del país, fomentando la reactivación económica y la competitividad.</p> <p>Promover la inclusión financiera digital: Se busca incrementar los mecanismos de pagos digitales y facilitar el acceso a servicios financieros mediante plataformas digitales.</p> <p>La resolución también establece la creación de un canal digital para la difusión de información relacionada con la economía digital y la transformación digital en el país.</p> <p>Este canal servirá como medio de comunicación y sensibilización para la ciudadanía y las empresas sobre los beneficios y oportunidades de la economía digital.</p> <p>En resumen, esta resolución impulsa la economía digital y establece medidas concretas para lograr una transformación digital inclusiva y segura.</p>	<p>Aprueban el Programa Articulador de Economía Digital en el marco de la Política Nacional de Transformación Digital y crean canal digital - RESOLUCION - N° 005-2024-PCM/SGTD - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 097-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el Programa Canasta Básica Digital 2024-2026

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

N.º 006-2024-PCM/SGTD

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
10/05/2024	PCM	Unidad de Informática	<p>El programa tiene como objetivo articular y complementar las medidas implementadas a nivel nacional por distintos integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital.</p> <p>Busca fortalecer la inclusión digital en el país, promover la alfabetización digital y asegurar el ejercicio pleno de la ciudadanía digital.</p> <p>El Programa Canasta Básica Digital 2024-2026 se enfoca en:</p> <ul style="list-style-type: none">Facilitar el acceso a tecnologías digitales para todos los ciudadanos.Fomentar el conocimiento y uso adecuado de herramientas digitales.Garantizar el acceso a Internet y la conectividad en todo el territorio nacional.Asegurar que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y deberes en el entorno digital. <p>La resolución establece la creación de una canasta básica digital.</p>	<p>Aprueban el Programa Canasta Básica Digital 2024-2026 - RESOLUCION - N° 006-2024-PCM/SGTD - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 097-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N.º 023-2021-SA, que aprueba la actualización del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS

DECRETO SUPREMO N.º 009-2024-SA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
10/05/2024	SALUD	Unidad de Recursos Humanos	<p>El Decreto Supremo N.º 009-2024-SA tiene como objetivo realizar ajustes y mejoras al PEAS, que es un componente fundamental del sistema de salud en Perú.</p> <p>Busca garantizar el acceso a servicios de salud esenciales para la población asegurada.</p> <p>La norma introduce modificaciones específicas al PEAS, que pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de Cobertura • Actualización de Procedimientos • Priorización de Necesidades de Salud <p>Estas modificaciones afectarán directamente a las personas que cuentan con seguro de salud en Perú.</p> <p>El objetivo es mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de salud para todos los ciudadanos.</p> <p>En resumen, el Decreto Supremo N.º 009-2024-SA busca optimizar el PEAS y garantizar una atención médica más eficiente y efectiva.</p>	<p>Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 023-2021-SA, que aprueba la actualización del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS - DECRETO SUPREMO - N° 009-2024-SA - SALUD (elperuano.pe)</p>